

# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral N° 07161 -2023

La Molina,

**05 JUL. 2023**

VISTO el expediente EGP-CETPRO2023-INT-0027897, el oficio N° OFICIO 00237-2023- UGEL 06/DIR-AGEBATP, el INFORME N° 000164-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-CETPRO y demás documentos que acompañan, con un total de setenta y cinco (75) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los principios de la Educación donde se señala que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente";

Que, en la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación DRE y Unidades de Gestión Educativa Local UGEL que en el numeral 5.1. Señala "la DRE, es la unidad que representa la autoridad educativa en la región; se organiza para gestionar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas y los resultados de la gestión educativa, de acuerdo con las características de su territorio";

Que, asimismo, en el numeral 5.1. del mencionado documento legal, se señala que "La UGEL, es la unidad que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo";

Que, en el artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" se establece la estructura orgánica de la UGEL de Lima Metropolitana;

Que, el artículo 50° de la mencionada norma, señala que el área de AGEBATP es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable;

Que, asimismo en el artículo 51° del mencionado documento legal se indica como funciones del área de AGEBATP supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades, así como Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en temas de educación básica alternativa y técnico-productiva en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, establece: "(...) ejes que cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance estos objetivos, entre los cuales está el número 4 "Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes" que implican recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial;



Que, la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio Educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023, establece las disposiciones Pedagógicas y las acciones para la consolidación de los aprendizajes para el 2023.

Que, la Resolución Vice Ministerial 037-2022-MINEDU, aprueba las Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID -19.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0175-2023-DRELM, la Dirección Regional de Lima Metropolitana, propone el desarrollo de los Lineamientos de Política Educativa de: Aprendizajes de la vida, Bienestar de la comunidad educativa, Gestión Escolar Autónoma y Certificación múltiple, que orientan el presente Plan Anual de Trabajo del AGEBATP.

Que, mediante informe N° 000164-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-CETPRO el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva- AGEBATP concluye que el Plan Anual de Trabajo del AGEBATP contiene la planificación de actividades a realizar en el año lectivo 2023 y que contribuyen a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de los CEBA y CETPRO de la UGEL 06, alineados a cumplir los objetivos estratégicos del PEN, lineamientos de política Educativa de la DRELM y Compromisos de Desempeño y Gestión 2023.

Que, estando a lo ejecutado por el Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, mediante ORDEN DE EJECUCIÓN N° 00003-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP, y visado por el Área de Asesoría Jurídica.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, RVM N° 176-2021-MINEDU, RVM N° 215-2015-MINEDU, RM N°135-2021, RDR N° 0175 y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, con eficacia anticipada, desde el 02 de enero de 2023, el Plan Anual de Trabajo del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva 2023 de la UGEL 06, con los anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** al Equipo de Tramite Documentario y Archivo, el presente acto resolutivo a fin de que notifique al AGEBATP y las demás Áreas y Equipos de la UGEL, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe) para su difusión correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



**DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

# **ANEXOS**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# **PLAN ANUAL DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA 2023**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## PLAN ANUAL DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA 2023

### I. DATOS GENERALES:

- |      |                                   |  |
|------|-----------------------------------|--|
| 1.1. | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN   | : Lima Metropolitana                             |
| 1.2. | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL | : N° 06  |
| 1.3. | PERIODO DE EJECUCION              | : 2023   |
| 1.4. | AREA                              | : AGEBATP  |
| 1.5. | RESPONSABLES                      | : Sara Noemí Castillo Dávila<br>Jefa del AGEBATP |

Florián Félix POMA HUARCAYA  
Especialista EBA

### II. FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Monitoreo, Acompañamiento y Asesoramiento Pedagógico de la Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, para el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes de modo que se garantice el logro de los aprendizajes fundamentales en los estudiantes.

### III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú y Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamentación.
- D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL.
- D.S. N° 004 2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación 2013- 2016, aprobado por R. M. N° 125-2013-PCM.
- Ley N° 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE y su Reglamento Ley N° 29973, Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento aprobado por D.S. N° 002-2014-MIMP.
- R.V.M. N° 038-2009-ED. Aprueban el documento "Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica".
- Resolución Viceministerial N°034-2019-MINEDU que aprueba la norma que modifica "el Diseño Curricular Nacional en EBA".
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, Modifica el Currículo Nacional en la Educación Básica aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016- MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU.
- RDR N° 2359-2021 "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022".

### IV. MARCO CONCEPTUAL ORIENTADOR

#### ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Es la estrategia de formación en servicio orientada a fortalecer el desempeño profesional docente por la vía de la asistencia técnica, se basa en el intercambio de experiencias entre el acompañante y el acompañado, sin distinción de niveles de superioridad ni jerarquía. Se requiere interacción auténtica creando relaciones horizontales, en un ambiente de inter



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aprendizaje pedagógico, pertinente al entorno de la institución. El acompañamiento como servicio está destinado a ofrecer asesoría planificada, continua, contextualizada, interactiva y respetuosa del saber adquirido por los especialistas, coordinadores de programas, directores, personal jerárquico, docentes para la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

## **SUPERVISIÓN**

De acuerdo a la RVM N.º 038-2009-ED, que aprueba el documento "Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica", se denomina supervisión pedagógica al proceso técnico de orientación y asesoramiento, instituido, para optimizar las actividades pedagógicas en las instancias de gestión educativa descentralizada. Está centrada en el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje, el desempeño profesional y el ofrecimiento de la oportuna y consistente información, para una acertada toma de decisiones. Entendida así, la supervisión pedagógica garantiza una acción más enriquecedora y formativa, facilitando un trato más humano con todos los agentes y actores educativos; dando pase a la creatividad y criticidad, dejando de lado la búsqueda de errores para mal juzgar y sancionar.

## **MONITOREO**

Como estrategia de seguimiento, está destinado a identificar de manera sistemática y periódica la calidad de desempeño de un sistema, sub-sistema o proceso para verificar el avance de la ejecución de metas (eficiencia), la adecuada utilización de los recursos para lograr dicho avance (eficiencia) y la consecución de los objetivos planteados durante el proceso de ejecución (efectividad), con el fin de detectar, oportunamente deficiencias, obstáculos y/o necesidades a efecto de introducir los ajustes a los cambios pertinentes, que aseguren el logro de resultados y efectos en el entorno.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## V. DIAGNÓSTICO DE LA EBA – UGEL 06 Y PROPUESTAS ESTRATÉGICAS 2023

		Factores Externos					
		Oportunidades		Amenazas			
		O1	Estado garantiza derecho a educación para una inclusiva y equitativa calidad.	A1	Situación económica desmejorada (pérdida de empleo y crisis económica y social).		
O2	Existe tecnología digital muy desarrollada que permite educación a distancia.	A2	Limitado desarrollo de competencias digitales del docente.				
O3	Mayoría de docentes cuentan con equipo informático para trabajo.	A3	EBA no cuenta con presupuesto para elaboración de materiales para orientación del docente.				
O4	Aliados estratégicos para el perfeccionamiento gradual del subsistema.	A4	Oferta facilista de entidades privadas para la certificación de estudios de Educación Básica.				
O5	Nueva forma educativa estimula el aprender a aprender, la curiosidad y autonomía.	A5	El costo de la digitalización no contribuye a lograr un acceso más igualitario a la educación.				
O6	Demanda actual y futura de habilidades no cognitivas para el trabajo: el pensamiento analítico y crítico, las habilidades comunicativas, y la capacidad de congeniar con otros.	A6	Incesante crisis social que contribuye al abandono de estudios, en los estudiantes				
O7	La Educación 2036 pone el acento en un enfoque holístico en el aprendizaje, a lo largo de toda la vida.	A7	Los mercados laborales no saben identificar aptitudes laborales y talentos, lo que fomenta la rotación y abandono de empleo.				
		Fortalezas para aprovechar Oportunidades		Fortalezas para reducir Amenazas			
Factores Internos	Fortalezas	F1	Personal directivo y docente cuentan con alfabetización en TIC (celular, redes sociales, Red).	FO1	Promover a través de directivos el desarrollo en los estudiantes habilidades de investigación y de nuevas competencias interactuantes a través de la discusión, el debate, la reflexión y la toma de decisiones.	FA1	Promover la correcta ejecución curricular de las competencias Habilidades para la vida de la DRELM.
		F2	Personal directivo y docente con preparación otorgada por estudios de posgrado.	FO2	Reforzar en directivos y docentes ruta sistematizada para la apropiación de herramientas digitales.	FA2	Promover la realización de alianzas estratégicas que doten capacitación, equipamiento y relajamiento

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						emocional a directivos y docentes.
	F3	Diversidad cultural e interculturalidad.	FO3	Alcanzar periódicamente información sistematizada de resultados de aprendizaje para sensibilización de directivos y docentes.	FA4	Promover la oferta pública de la modalidad no escolarizada mediante publicidad radial.
	F4	Público objetivo compuesto de estudiantes de diversas edades (jóvenes, adultos, adultos mayores), todas con altas expectativas por el servicio.	FO4	Promover la mejora de la calidad de los aprendizajes con oferta variada, según edad.	FA5	Exponer periódicamente por redes educativas Aprendizaje Intergeneracional orientado a la adquisición de habilidades básicas para el desarrollo personal.
	F5	Experiencia en la vida del estudiante, y madurez psicológica que avizora futuro deseado, posibilitando exigentes métodos de trabajo.	FO5	Fortalecer la seguridad y la prevención de la violencia en el entorno e interior del CEBA.	FA5	Promover la organización y la participación estudiantil en COPAE-CEBA, como ejercicio de sus derechos y formación ciudadana.
	F6	Estudiantes EBA destacados por su esfuerzo vital para continuar y concluir estudios de Educación Básica.	FO6	Organizar periódicamente la difusión de casos de estudiantes EBA que sobresalen por su sinergia.	FO6	Estimular y organizar la participación masiva de estudiantes EBA en los concursos escolares nacionales.
			<b>Minimizar debilidades para Oportunidades</b>		<b>Minimizar debilidades para evitar Amenazas</b>	
Debilidades	D1	Bajo nivel de competencias desarrolladas en los estudiantes, que no fomenta mayor avance curricular y limita capacidad para impulsar la innovación.	DO1	Adecuar de manera pormenorizada el monitoreo oficial de planes e instrumentos de monitoreo interno, por el aprendizaje.	DA1	Demandar informes periódicos de rendimiento escolar por CEBA.
	D2	Por compromisos laborales y familiares, sólo 30% de estudiantes cumplen plenamente con las actividades educativas	DO2	Promover la formación de docentes en servicio especializado en	DA2	Revisar y difundir la programación de contenidos elaborados por MINEDU,

BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P."Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	encomendadas.		EBA, la innovación educativa y el desarrollo de competencias digitales.		adecuando y dosificando de contenidos a la modalidad EBA y sus grupos etéreos.
D3	Estudiantes carecen de recursos tecnológicos con acceso a internet o limitada capacidad económica para sostenerlo.	DO3	Identificar con directivos las capacidades con mayor demanda en el mercado laboral para hacer más significativo el proceso educativo.	DA3	Promover espacios de participación y evaluación de resultados de la gestión institucional
D4	Directivos priorizan tareas administrativas, subordinando las de liderazgo pedagógico.	DO4	Impulsar reuniones periódicas de soporte administrativo para directivos para comentarios de marco normativo y análisis de casos.	DA4	Fomentar y apoyar la constitución de redes educativas territoriales para el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias para el desarrollo educativo zonal
D5	Personal docente con insuficiente conocimiento de prácticas pedagógicas para la ejecución curricular por competencias: evaluación formativa demandante (capacitación virtual, evacuación de informes, trabajo individualizado con estudiante).	DO5	Incentivar y estimular resultados generales de rendimiento escolar como consecuencia de un trabajo colegiado y la innovación educativa para la mejora de los procesos de aprendizaje.	DA5	Estimular y difundir labor de docentes investigadores e innovadores que contribuyen al desarrollo educativo de la modalidad.

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<b>D6</b>	Directivos con insuficiente conocimiento pedagógico para la transformación de gestión por los aprendizajes de calidad.	<b>DO6</b>	Impulsar y fortalecer la supervisión y acompañamiento del CEBA (públicos y privados) que promueva la evaluación de resultados y la innovación educativa.	<b>DA6</b>	Revisar en cada CEBA las estructuras de incentivos y mecanismos para evaluar los procesos y los resultados del servicio educativo.
--	-----------	--	------------	--	------------	--

## VI. OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES:

### 6.1 OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones de monitoreo pedagógico en la institución educativa pública de Educación Básica Alternativa, en cumplimiento de los compromisos de gestión escolar "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2023 de la Educación Básica" para el fortalecimiento del desempeño pedagógico de los docentes y la mejora de los aprendizajes fundamentales de los estudiantes.

### 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar visitas de observación pedagógica en las aulas de los centros educativos para recoger información sobre las condiciones favorables para el aprendizaje de los estudiantes.
- Orientar y asesorar a los docentes en los aspectos pedagógicos que requieren ser fortalecidos como parte de procesos formativos y de asesoramiento oportuno para el desarrollo de las competencias pedagógicas.
- Identificar prácticas pedagógicas de acuerdo al protocolo de observación para que a través de su difusión motiven a otros docentes a lograr sus metas de aprendizaje planteadas.

## VII. LINEAS DE ACCION:

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS	TIPO	METAS	ACTIVIDADES	MODO DE INTERVENCIÓN
1. CONSOLIDACION DE APRENDIZAJES	Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes.	De proceso	60 Directivos y docentes participantes	1. Fomento y monitoreo de participación efectiva de docentes en los cursos ofertados por MINEDU, DRELM y UGEL.	Virtual, a través de informes de directivos sobre participación de sus docentes.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P."Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Estudiantes atendidos en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas.	De proceso	17 CEBA monitoreados	2. Monitoreo de la elaboración e implementación de capítulos del Reglamento Interno que contempla el normal desarrollo del clima institucional.	Virtual, a través de informes escritos de directivos sobre consolidación de documentos de la IE.
3. GESTION AUTONOMA	Estudiantes con acceso al servicio educativo en los CEBA.	De proceso	17 CEBA monitoreados	3. Monitoreo de la ejecución de planificación participativa en el centro educativo que incorpora la cultura de la prevención y reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la II.EE.	Virtual, a través de informes escritos de directivos sobre consolidación de documentos de centro educativo.
	Directivos que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico en los CEBA	De proceso	17 CEBA monitoreados	4. Monitoreo periódico de la ejecución de todas las actividades registradas en el PAT del centro educativo para la identificación de nudos críticos e implementación de planes de mejora.	Virtual, a través de informes escritos (fichas de actividad ejecutadas) de directivos sobre su ejecución periódica.
LINEA TRANSVERSAL		Formativo	34 reuniones de interaprendiza je monitoreadas (2 por CEBA durante año).	5. Fomento y monitoreo de la participación activa en grupos de interaprendizaje para el empoderamiento de los directivos sobre normatividad del sector.	Presencial, a través de visitas inopinadas a centros que informan programación anticipadamente.
		De evaluación	51 monitoreos pedagógicos a directivos.	6. Monitoreo al directivo durante el acompañamiento pedagógico al docente.	Presencial, a través de visitas inopinadas a Centros que informan programación anticipadamente. Virtualmente, cuando se haya programado así las sesiones.

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LÍNEAS DE ACCIÓN RESULTADOS ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCTUB	NOV.	DIC	
<b>LA 1</b>	<b>Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes</b>											
R2	Fomento y monitoreo de participación efectiva de docentes en los cursos ofertados por MINEDU, DRELM y UGEL.	x	x	x								
<b>LA 2</b>	<b>Estudiantes atendidos en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas</b>											
R4	Monitoreo de la elaboración e implementación de capítulos del Reglamento Interno que contempla el normal desarrollo del clima institucional.						x	x		x	x	
	Asistencia técnica para la adecuación de normas recientes y atención de necesidades en el renovado contexto de la presencialidad y trabajo en periféricos.				x							
<b>LA 3</b>	<b>Estudiantes con acceso al servicio educativo en los CEBA.</b>											
R5	Monitoreo de la ejecución de planificación participativa en el centro educativo que incorpora la cultura de la prevención y reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la I.I.EE.		x									
	Asistencia técnica para la participación efectiva de los COPAE en la gestión escolar y vigilancia del servicio educativo ofrecido.					x						
<b>LA 3</b>	<b>Directivos que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico en los CEBA</b>											
R6	Monitoreo periódico de la ejecución de todas las actividades registradas en el PAT del centro educativo para la identificación de nudos críticos e implementación de planes de mejora.			x			x					x









## VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

### 8.1. RECURSOS

- **Humanos**

Jefe del área de educación básica alternativa y técnico - productiva.

Especialista de educación básica alternativa. Secretaria

- **Materiales**

Hojas bond A-4

Lapiceros

Fotocopiadora

Impresora

Toner

Computadora

- **Tecnológicos**

Internet

Plataformas virtuales gratuitas: Microsoft teams, google meet, zoom,

Plataforma mundo I.E. DRELM

### 8.2 PRESUPUESTO

Costos de movilidad por comisiones de monitoreo.

## IX. EVALUACIÓN

Se tomará en cuenta los logros y nudos críticos identificados, así como las medidas correctivas, sugerencias y/o recomendaciones de docentes y directivos, relacionados a la mejora de los aprendizajes en el marco de los compromisos de gestión escolar.

Durante el año lectivo 2023 tendremos tres momentos de evaluación en la implementación del Plan de Monitoreo para verificar los avances del proceso de monitoreo en los meses de mayo, agosto y noviembre. En el mes de diciembre se hace el taller de balance del monitoreo y de la implementación de los compromisos de gestión escolar.

Es sumamente importante analizar si todo lo realizado respondió a las políticas priorizadas y la finalidad del monitoreo, el grado en que se cumplieron los objetivos y el propósito del Plan, así como si los recursos con que se contaron fueron suficientes y facilitaron la realización de las actividades. Los resultados de esta evaluación deben permitir mejorar determinados procesos para obtener mejores resultados en el siguiente ciclo de monitoreo. Los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas serán los nuevos referentes de partida del siguiente año.

La evaluación demanda realizar algunas actividades para recopilar, procesar y analizar los procesos desarrollados y los resultados de la ejecución del Plan de monitoreo, por ello se debe incorporar en las actividades un ítem sobre evaluación en la cual se prevea reuniones y espacios para analizar los resultados obtenidos, los procesos desarrollados y las lecciones aprendidas.



Firma del Especialista

Firma del Especialista



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# Plan De Monitoreo y Asistencias técnicas de Educación Técnico Productiva 2023 UGEL 06



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## PRESENTACIÓN

El Plan de monitoreo y asistencias técnicas de la Educación Técnico Productiva de la UGEL 06 tiene como propósito organizar las actividades a fin de brindar las orientaciones a los directores y a Docentes de los CETPRO y verificar el cumplimiento de los compromisos de gestión adaptados a la Educación Técnico Productiva, para este fin se han diseñado estrategias de planificación, organización, ejecución, asesoramiento y control que nos permitirán en este proceso dinámico y de constante cambio, lograr las metas previstas mediante el empleo coordinado de recursos humanos y materiales.

En este Plan de trabajo se plantean las metas y actividades programadas para realizar las acciones de monitoreo y supervisión al personal directivo y docente del ámbito jurisdiccional de la UGEL 06, en el marco de los lineamientos técnico pedagógicos emitidos por el Ministerio de Educación para lograr la calidad del servicio educativo que permitirá reorientar el trabajo docente para cumplir los fines y objetivos de los Centros de Educación Técnico Productiva con ofertas pertinentes y de calidad articulando los actores sociales del entorno educativo.

### I. DATOS GENERALES:

1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	: Lima Metropolitana
1.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	: N° 06 – Lima Este
1.3 PERIODO DE EJECUCION	: 2023
1.4 AREA	: AGEBATP
1.5 RESPONSABLES	: Sara Noemí Castillo Dávila Jefa del AGEBATP Hugo Luis Huanachin TTito Especialista ETP

### II. BASE LEGAL

El Presente Plan Anual de Trabajo tiene en cuenta las normas legales y orientaciones técnicas emitidas por el Ministerio de Educación.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-13-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. N° 050-84-ED., Reglamento de Supervisión Educativa
- D.S. N° 028-2007-ED, Aprueban Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- R.M. N° 215-2015-MINEDU- Aprueba el Manual de Operaciones DREL-UGEL.
- D.L. N° 1375, Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, Ley General De Educación, sobre Educación Técnico – Productiva y dicta otras disposiciones.
- D.S. N° 004-2019- MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico productiva y dicta otras disposiciones.





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo de la oferta Formativa.

- Resolución Ministerial N°428-2018 MINEDU, que aprueba en su artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", la misma que como anexo, forma parte de la presente resolución
- Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU, aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial N°037-2022-MINEDU, aprueba las orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los CETPRO.
- Resolución Viceministerial N°035-2020-MINEDU, que estandariza los formatos de las asistencias técnicas a nivel de DRELM y UGEL.
- RDR N° 0175-2023 Plan de Trabajo DRELM 2023

**III. OBJETIVOS**

- a. Brindar asistencia técnica a los directores y docentes de los CETPRO con información relevante para el manejo de los documentos de gestión administrativa, institucional y pedagógica.
- b. Optimizar la calidad del servicio educativo que se brindan en el CETPRO del ámbito jurisdiccional de la UGEL 06.
- c. Orientar a los directores, respecto a la pertinencia de las ofertas educativas de los CETPRO teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes y el requerimiento de las empresas para lograr la inserción laboral.
- d. Realizar un monitoreo periódico a los Centros de Educación Técnico Productiva pública y de convenio del Ámbito jurisdiccional de la UGEL 06.

**IV. FASES DEL MONITOREO**

- a. Planeamiento:
  - Elaborar el Plan de Monitoreo acorde con los objetivos de los CETPRO del ámbito de la UGEL 06.
  - Elaborar un instrumento para el recojo de la información y establecer un Cronograma para su aplicación
- b. Recojo de Información:
  - Aplicación de la ficha de monitoreo, orientada a recoger elementos sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión.
  - Revisión de los Instrumentos de gestión del directivo y carpeta Pedagógica del docente monitoreado, así como todo aquel material que registre rasgos significativos de los procesos pedagógicos.
  - Entrevista: nos permite recoger percepciones, expectativas y opiniones de los directores y docentes sobre los procesos pedagógicos.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

c.

Procesamiento de la Información:

- El diálogo reflexivo: elemento central de una relación humana. Con el diálogo, la autoestima se fortalece, se aceptan sugerencias, críticas y se abre la posibilidad de cambio.
- Sistematización de la información: Se introducirá los datos recogidos en un Excel para elaborar cuadros estadísticos para luego socializar los resultados con los directores.

**V. ALCANCES**

Las acciones de monitoreo alcanzan a los 7 Centros Públicos y de convenio de Educación Técnico Productiva públicos del ámbito de la UGEL 06, que comprende los distritos de Ate, Lurigancho, Santa Anita y La Molina.

Los monitoreo y sus respectivas asistencias técnicas a los CETPRO se desarrollarán de forma presencial y/o virtual, de acuerdo al contexto y requerimientos de información que se deba monitorear del desarrollo del servicio educativo en los CETPRO Públicos y de convenio.

**CETPRO PÚBLICO Y DE CONVENIO**

Nº	Distrito	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Nº de Estudiantes	Nº de Directores	Nº de Docentes
1	Lurigancho	NICOLAS DE PIEROLA	Técnico Productiva	Sector Educación	498	1	12
2	Ate	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Técnico Productiva	Sector Educación	388	1	20
3	Ate	HUAYCAN	Técnico Productiva	Sector Educación	264	1	12
4	Santa Anita	NUUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	Técnico Productiva	Convenio con Sector Educa	217	1	4
5	Ate	REINA DE LA PAZ	Técnico Productiva	Comunidad o asociación re	207	1	5
6	La Molina	VIRGEN DE LAS MERCEDES	Técnico Productiva	Comunidad o asociación re	199	1	8
7	Lurigancho	NUUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	Técnico Productiva	Comunidad o asociación re	195	1	12

**VI. ASPECTOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN DIRECTIVO**

a. Compromisos de Gestión

Compromiso 1: Desarrollo integral de las y los estudiantes.

Compromiso 2: Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa.

Compromiso 3: Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE.

Compromiso 4: Gestión de la practica pedagógica orientada al logro de loa aprendizajes previstos en el perfil de egreso.

Compromiso 5: Gestión del bienestar escolar que promueve el desarrollo integral de las y los estudiantes.

b. Documentos de Gestión

c. Líneas de acción propuestas por la DRELM para el retorno al servicio presencial y semipresencial.

d. Implementación del Plan Anual de Trabajo – PAT 202





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027”**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

## DOCENTE

### ASPECTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

- Programación Curricular de módulos.
- Programación de Unidades Didácticas
- Fichas de actividad o sesión de aprendizaje
- Estrategias de Evaluación
- Registro de evaluación
- Registro de asistencia
- Nómina de estudiantes
- Plan de Practica Pre-Profesional

## VII. METODOLOGÍA

### Técnicas de monitoreo:

- **Entrevista:** Aplicando la Ficha de monitoreo al directivo.
- **Observación:** El monitor verifica las acciones determinadas en el aula en los tres momentos: antes (Planificación de la actividad de aprendizaje), durante (Desarrollo de la Actividad de aprendizaje) y después (retroalimentación y diálogo reflexivo).
- **Portafolio:** El monitor evalúa los instrumentos de gestión y documentos de trabajo del Directivo y del docente

## VIII. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Ficha de monitoreo al directivo en Acompañamiento Pedagógico al docente
- Ficha de monitoreo del Dominio Pedagógico del docente de ETP.
- Ficha de Planificación de Asistencia Técnica.

## IX. EVALUACIÓN DEL MONITOREO Y SUPERVICION

- Sistematización de las fichas aplicadas y elaboración del informe.
- Socialización de los resultados con los directores.
- Asistencias técnicas de acuerdo a los nudos críticos encontrados en los monitoreo.
- Medición del impacto de las asistencias técnicas respecto a los nudos críticos encontrados.

## X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	TAREAS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA												
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
01	Elaboración del Plan de Monitoreo	Especialista ETP	X												
02	Elaboración de los Instrumentos de Monitoreo	Especialista ETP	X												
03	Aprobación del Plan de Monitoreo.	Jefe de AGEBATP	X												





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N°06Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027"

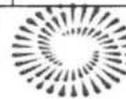
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

04	Ejecución del monitoreo a la gestión pedagógica del directivo	Especialista ETP			X			X			X
05	Ejecución de la asistencia técnica	Especialista ETP			X			X			X
06	Sistematización de los resultados	Especialista ETP			X			X			X
07	Elaboración de Informes de monitoreo	Especialista ETP			X			X			X
08	Socialización de los resultados	Especialista			X			X			X

### CRONOGRAMA PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTORES	APLICACIÓN DE LAS FICHAS DE MONITOREO
Primera visita	Mayo
Segunda visita	Agosto
Tercera visita	Noviembre

N°	CETPRO Públicos	Responsable: Especialista ETP		
		Mayo	Agosto	Noviembre
01	HUAYCAN	12-05-2023	21-08-2023	21-11-2023
02	NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT	16-05-2023	22-08-2023	22-11-2023
03	NICOLAS DE PIEROLA	17-05-2023	23-08-2023	23-11-2023
04	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	19-05-2023	24-08-2023	24-11-2023
05	VIRGEN DE LAS MERCEDES	22-05-2023	28-08-2023	27-11-2023
06	REYNA DE LA PAZ	23-05-2023	29-08-2023	28-11-2023
07	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	25-05-2023	31-08-2023	29-11-2023

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N°06

Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027”**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**XI. RECURSOS HUMANOS**

Lo conforman los especialistas de AGEBATP, directores y docentes monitoreados.

**MATERIALES:**

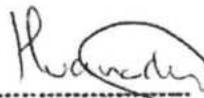
- Infraestructura
- Mobiliarios y equipos.
- Documentos técnico pedagógicos.

**XII. FINANCIAMIENTO**

El monto de la financiación será cubierto con recursos propios presupuestados por la UGEL 06.

**XIII. EVALUACIÓN E INFORME**

La evaluación se realizará al finalizar cada monitoreo y/o cuando la Jefatura lo requiera. Se emitirá el informe y el oficio correspondiente de felicitación y/o recomendaciones a implementar según el caso presentado en los CETPRO en cada visita.


HUGO LUIS HUANCHIN TTITO  
Especialista de Gestión de Educación  
Técnica y Productiva  
UGEL 06

**HUGO LUIS HUANCHIN TTITO**  
Especialista en ETP



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N°06Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### FICHA DE MONITOREO AL DIRECTIVO DE CETPRO

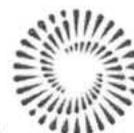
R.V.M. N° 037-2022-MINEDU, R.V.M. N° 290-2021-MINEDU, R.M. N° 428-2018-MINEDU

#### I. DATOS INFORMATIVOS:

<b>Dirección Regional de Educación:</b>		
<b>Unidad de Gestión Educativa Local:</b>		
<b>Código de Local:</b>	<b>Código Modular:</b>	
<b>CETPRO:</b>	<b>CICLO: BASICO ( ) MEDIO ( )</b>	
<b>Distrito:</b>	<b>Turno:</b>	
<b>Directivo:</b>	<b>FAMILIA PROFESIONAL:</b>	
<b>Docente:</b>	<b>MODULO:</b>	
<b>N.º de estudiantes matriculados:</b>	<b>N.º de estudiantes asistentes:</b>	
<b>Especialista:</b>	<b>Nº de visita:</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Hora de Inicio:</b>	<b>Hora de Término:</b>

#### II. FICHA DE OBSERVACIÓN Y MONITOREO:

A.	Gestión escolar			
N.º	Ítems	Sí	No	Comentarios
1	Actualizó los instrumentos de gestión PEI, PAT y RI u otros, a la modalidad del servicio educativo presencial, considerando el Diagnostico situacional.			
2	El director de la IE conjuntamente con el equipo docente planifica y desarrolla estrategias para la atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa.			
3	Hace seguimiento del avance del Plan de Trabajo Anual del CETPRO.			
4	Reportó a la UGEL el informe de implementación del Servicio Educativo de acuerdo al numeral 7.4.3, literal b de la RVM 037-2022-MINEDU.			
5	Reportó a la UGEL las nóminas de matrícula de los estudiantes del periodo 2023-I, para su registro y visado.			
6	Cuenta con el directorio actualizado de docentes y estudiantes del CETPRO.			
7	Sistematizó y socializó con los docentes del CETPRO, los resultados de la Evaluación Diagnóstica aplicada a los estudiantes de los diferentes Módulos formativos.			







## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027"

## "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8	Genera espacios para el trabajo colegiado y promueve la formación de Comunidades de Aprendizajes Profesionales para atender situaciones problemáticas referidas al servicio educativo.			
9	Ha desarrollado actividades para implementar el Modelo de Certificación Múltiple en el componente de Certificación Técnica.			
10	Gestiona alianzas estratégicas para prevenir la violencia, acoso y hostigamiento sexual, además del cuidado de la salud mental de la comunidad educativa. (MINSA, DEMUNA, otros).			

<b>B. SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN DEL DOCENTE (Revisión de la carpeta pedagógica)</b>				
<b>N.º</b>	<b>Ítems</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Comentarios</b>
1	El directivo ha socializado el Plan de monitoreo con los docentes.			
2	El directivo verifica que el docente cuenta con la programación modular.			
3	El directivo verifica que el docente cuenta con planificación pedagógica de aula Si su respuesta es SI indique el tipo: *Puede marcar más de una respuesta a) Unidad de Aprendizaje. b) Sesiones de aprendizaje o ficha de actividad.			
4	El directivo visa los documentos de planificación pedagógica de aula presentados por el docente.			
5	El directivo verifica que el docente contextualiza su planificación curricular propone acciones que parten de las características de los estudiantes (contexto, intereses y necesidades), y que se orientan hacia el logro de los aprendizajes previstos.			
6	El directivo verifica al revisar la unidad didáctica cuyos componentes (capacidades y criterios de evaluación) guardan correspondencia con la programación curricular del módulo correspondiente.			
7	El directivo verifica que los componentes de la unidad didáctica se encuentran vinculados con los principales elementos de la sesión (aprendizajes, criterios o indicadores de evaluación).			
8	El directivo verifica que el docente en su planificación evidencia el uso de materiales y recursos educativos, en relación al propósito de la sesión.			







## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027"

## "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9	El directivo verifica que el docente en su planificación curricular <b>incluye</b> : criterios, evidencias e instrumentos que Respondan al proceso de evaluación, que se orientan hacia el logro de los aprendizajes previstos.			
10	El directivo desarrolla las acciones de fortalecimiento a partir de las necesidades formativas identificadas (Grupos de Interaprendizaje -GIA y jornada de trabajo colegiado).			

C). De la Observación de la práctica pedagógica. (El especialista anota la valoración y las acciones observadas por el directivo)					
Rúbricas	Valoración				Acciones observadas
	I	II	III	IV	
RO1. Promueve un clima de respeto durante las actividades sincrónicas.					
RO2. Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.					
RO3. Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.					
RO4. Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos.					







**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre 2018-2027"**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

<b>D) OBSERVACIÓN DEL DIÁLOGO REFLEXIVO DIRECTIVO - DOCENTE</b>			
<b>N.º</b>	<b>Ítems</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
01	Promueve un ambiente acogedor y cálido para la reflexión con el docente		
02	Valora los puntos positivos de la práctica pedagógica del docente, resaltando sus fortalezas.		
03	Hace uso de sus anotaciones o descripciones para promover el dialogo crítico - reflexivo		
04	Promueve la auto reflexión de la práctica pedagógica del docente.		
05	Brinda retroalimentación con apoyo de recursos y/o material bibliográfico		
06	Asumen compromisos para la mejora de la práctica pedagógica definiendo plazos de cumplimiento		
<b>TOTAL</b>			

**Observaciones:**

1. ....  
.....
2. ....  
.....

**Compromisos del director:**

1. ....  
.....
2. ....  
.....

**Recomendaciones:**

1. ....  
.....
2. ....  
.....

**Compromisos del especialista:**

1. ....  
.....
2. ....  
.....

\_\_\_\_\_  
Director/a del CETPRO

\_\_\_\_\_  
ESPECIALISTA ETP UGEL 06







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N°06Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## FICHA DE MONITOREO AL DIRECTIVO EN ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

### I. DATOS INFORMATIVOS:

#### CUADERNO DE CAMPO

(Descripción de aspectos priorizados y observados en el planeamiento y ejecución curricular)

Modulo:	Periodo Académico:
Unidad didáctica:	Ciclo:
Capacidad Terminal:	Ambiente:
Aprendizaje a lograr:	Tiempo de duración:
Actividad:	Fecha:
Docente:	

Instrumento de evaluación	Evidencia/s de aprendizaje

Momentos y Procesos pedagógicos		Logros	Dificultades	Recomendaciones
Inicio	Motivación			
	Recuperación de los saberes previos			
	Conflicto Cognitivo			
Desarrollo	Construcción del aprendizaje			
	Transferencia a situaciones nuevas			
Cierre	Evaluación y Retroalimentación			
	Meta cognición.			

Planteamiento de algunas preguntas para el proceso de reflexión crítica que conlleve al compromiso docente:

¿Los aprendizajes esperados están en coherencia con la secuencia didáctica y la evaluación? ¿Durante la secuencia didáctica se evidencia un orden lógico entre, que permite el desarrollo de los aprendizajes esperados? ¿El uso de estrategias propuestas resultaron útiles para el logro de aprendizajes esperados? ¿El uso de recursos y materiales propuestos resultaron útiles para el logro de aprendizajes esperados? ¿El tiempo asignado es pertinente para desarrollar las acciones planteadas en la sesión? ¿La sesión propone alguna acción para evaluar los aprendizajes esperados de forma pertinente?





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico P.

mejor educación mejores peruanos

## Ficha de Monitoreo del Dominio Pedagógico de los docentes de la Educación Técnico Productiva de la UGEL 06.

### » Información de la aplicación:

Nombre del CETPRO:

Código modular:

Provincia:

UGEL:

Región:

### » Datos del docente:

Nombre completo:

DNI:

### » Datos de la observación:

Fecha:  -  -   
*día mes año*

Hora de inicio:  :

Hora de finalización:  :

Servicio Educativo:

Cantidad de estudiantes presentes:

Otra (especificar):

### » Integrantes que aplicaron el instrumento:

Nombre completo del director (Apellidos y nombres):

DNI:

Teléfono celular:

Nombre completo del Coordinador: (Apellidos y nombres):

DNI:

Teléfono celular:

Nombre completo del Especialista: (Apellidos y nombres):

DNI:

Teléfono celular:



**R1: Planifica los aprendizajes considerando los lineamientos curriculares de la Educación Técnico-Productiva y las características de los estudiantes.** La unidad didáctica cuyos componentes (capacidad y criterios de evaluación) guardan correspondencia con la programación curricular del módulo correspondiente, los que además se encuentran vinculados con los principales elementos de la sesión (aprendizajes, criterios o indicadores de evaluación). Asimismo, en la sesión de aprendizaje propone acciones que parten de las características de los estudiantes (contexto, intereses y necesidades), y que se orientan hacia el logro de los aprendizajes previstos.

Los aspectos que se consideran en esta rúbrica son:

- Correspondencia entre los elementos de los documentos de planificación curricular
- Correspondencia de las acciones planificadas con las características de los estudiantes y los aprendizajes previstos

NIVEL I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
<p>No alcanza las condiciones del nivel II.</p> <p>No considera lo previsto en la programación curricular del módulo para plantear las capacidades de la unidad didáctica o lo hace parcialmente.</p> <p>O</p> <p>No vincula los criterios de evaluación de la unidad didáctica con la capacidad a la que deben corresponder.</p> <p>O</p> <p>Propone aprendizajes en la sesión que no corresponden con ninguna de las capacidades planteadas en la unidad didáctica.</p> <p>O</p> <p>Plantea criterios o indicadores de evaluación que en su totalidad no se encuentran vinculados con dichos aprendizajes.</p> <p>O</p> <p>Propone acciones que en su conjunto no permiten a los estudiantes apropiarse de los procedimientos que ha previsto que aprendan.</p>	<p>Considera lo previsto en la programación curricular del módulo para plantear las capacidades de la unidad didáctica. Sin embargo, <b>no vincula todos los criterios de evaluación</b> de la unidad didáctica con la capacidad a la que debe corresponder.</p> <p>Y</p> <p>Propone aprendizajes en la sesión que guardan correspondencia con una de las capacidades planteadas en la unidad didáctica. Sin embargo, si bien plantea criterios o indicadores de evaluación, <b>no todos</b> se encuentran vinculados con dichos aprendizajes.</p> <p>Y</p> <p>Propone acciones que en su mayoría no permiten a los estudiantes apropiarse de los procedimientos que ha previsto que aprendan.</p>	<p>Considera lo previsto en la programación curricular del módulo para plantear las capacidades de la unidad didáctica. Además, <b>vincula todos los criterios de evaluación</b> de la unidad didáctica con la capacidad a la que debe corresponder.</p> <p>Y</p> <p>Propone aprendizajes en la sesión que guardan correspondencia con una de las capacidades planteadas en la unidad didáctica. Asimismo, plantea criterios o indicadores de evaluación que en su <b>totalidad</b> se encuentran vinculados con dichos aprendizajes.</p> <p>Y</p> <p>Toma en consideración el contexto, los intereses o las necesidades del grupo de estudiantes en las acciones que ha previsto en la sesión.</p> <p>Y</p> <p>Propone acciones que en su mayoría permiten a los estudiantes apropiarse de los procedimientos que ha previsto que aprendan.</p>	<p>Considera lo previsto en la programación curricular del módulo para plantear las capacidades de la unidad didáctica. Además, <b>vincula todos los criterios de evaluación</b> de la unidad didáctica con la capacidad a la que debe corresponder.</p> <p>Y</p> <p>Propone aprendizajes en la sesión que guardan correspondencia con una de las capacidades planteadas en la unidad didáctica y que <b>contribuyen al logro de esta</b>. Asimismo, plantea criterios o indicadores de evaluación que en su <b>totalidad</b> se encuentran vinculados con dichos aprendizajes.</p> <p>Y</p> <p>Toma en consideración el contexto, los intereses y las necesidades del grupo de estudiantes en las acciones que ha previsto en la sesión.</p> <p>Y</p> <p>Propone acciones que en su conjunto permiten a los estudiantes apropiarse de los procedimientos que ha previsto que aprendan.</p>



## R1: Planifica los aprendizajes considerando los lineamientos curriculares de la Educación Técnico-Productiva y las características de los estudiantes.

ASPECTO: Correspondencia entre los elementos de los documentos de planificación curricular

Al revisar la unidad didáctica cuyos componentes (capacidades y criterios de evaluación) guardan correspondencia con la programación curricular del módulo correspondiente, los que además se encuentran vinculados con los principales elementos de la sesión (aprendizajes, criterios o indicadores de evaluación). Asimismo, en la sesión de aprendizaje, propone acciones que parten de las características de los estudiantes (contexto, intereses y necesidades), y que se orientan hacia el logro de los aprendizajes previstos.

En este aspecto se valora que los elementos (capacidades, aprendizajes, criterios o indicadores de evaluación) de los diferentes documentos de planificación curricular tengan correspondencia entre sí. Revise la planificación presentada por el docente monitoreado y realice las preguntas orientadoras para proceder a registrar la información obtenida.

Preguntas orientadoras	Información recabada en la planificación
<p>Considera lo previsto en la programación curricular del módulo para plantear las capacidades de la unidad didáctica.</p> <p><i>Durante la revisión de los documentos curriculares.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se han propuesto capacidades en la unidad didáctica?</li> <li>• ¿Las capacidades de la unidad didáctica han sido planteadas a partir de la planificación del módulo respectivo?</li> </ul> <p>Los criterios de evaluación de la unidad didáctica se encuentran vinculados con la capacidad de dicha unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se han propuesto criterios de evaluación para la capacidad de dicha unidad?</li> <li>• ¿Todos los criterios de evaluación propuestos en la unidad describen lo que se espera valorar de la capacidad en dicha unidad?</li> </ul>	
<p>Propone, en la sesión, aprendizajes que guardan correspondencia con alguna de las capacidades planteadas en la unidad didáctica.</p> <p><i>Durante la revisión de los documentos curriculares.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se han propuesto aprendizajes en la planificación de la sesión?</li> </ul> <p>¿Los aprendizajes de la planificación de la sesión han sido planteados a partir de las capacidades de la unidad didáctica respectiva</p> <p>Plantea en la sesión, criterios o indicadores de evaluación que se encuentran vinculados con los aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se han propuesto criterios o indicadores de evaluación para los aprendizajes previstos en la sesión?</li> <li>• ¿Todos los criterios o indicadores de evaluación propuestos en la sesión describen lo que se espera valorar de los aprendizajes propuestos?</li> </ul>	



Preguntas orientadoras	Información recabada en la planificación y en la entrevista
<p>Toma en consideración el contexto, los intereses y las necesidades del grupo de estudiantes en las acciones que ha previsto en la sesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El docente monitoreado debe responder, ¿cómo ha considerado las características del grupo de estudiantes (contexto, intereses y necesidades) al plantear las acciones de la sesión?</li> </ul>	
<p>Propone acciones que en su conjunto permiten a los estudiantes apropiarse de los procedimientos que se ha previsto que aprendan.</p> <p>El docente monitoreado debe responder ¿cómo cada una de las acciones planificadas en la sesión contribuyen a alcanzar los aprendizajes propuestos? (En caso de que el docente no se refiera a todas las acciones planificadas en su sesión, pregúntele acerca de ellas).</p>	

Rúbrica	Nivel de logro			
	INICIO	PROCESO	LOGRADO	DESTACADO
R1 Planifica los aprendizajes considerando los lineamientos curriculares de la Educación Técnico-Productiva y las características de los estudiantes.				

» **Observaciones:**

» **Conformidad del Monitoreo:**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, los integrantes del Comité de Monitoreo firmamos el presente documento dando nuestra conformidad al contenido del mismo.

Firma del director

Firma del coordinador

Firma del especialista UGEL

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_



## RUBRICAS DE OBSERVACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE

### RO1. Promueve un clima de respeto durante el desarrollo de la sesión de aprendizaje.

Es respetuoso con los estudiantes y fomenta el respeto entre ellos. Asimismo, los escucha y considera sus opiniones o puntos de vista, mostrandouna actitud dialogante.

El aspecto valorado con esta rúbrica es:

- Trato respetuoso, escucha atenta y actitud dialogante hacia las opiniones, aportes o puntos de vista de los estudiantes

NIVEL I I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
<p>No alcanza las condiciones del nivel II.</p> <p>En alguna ocasión, falta el respeto a uno o más estudiantes.</p> <p>O</p> <p>Si nota que hay faltas de respeto entre los estudiantes, no interviene.</p>	<p><b>Siempre es respetuoso</b> con los estudiantes, al no realizar alguna acción que los agrede, ofenda o discrimine.</p> <p>Y</p> <p>Si nota que hay faltas de respeto entre los estudiantes, <b>interviene</b>. Es decir, dirige, limita o media ante una situación conflictiva en la que, por ejemplo, un estudiante se burla de otro o lo agrede verbalmente.</p>	<p><b>Siempre es respetuoso</b> con los estudiantes, al no realizar alguna acción que los agrede, ofenda o discrimine.</p> <p>Y</p> <p>Si nota que hay faltas de respeto entre los estudiantes, <b>interviene</b>. Es decir, dirige, limita o media ante una situación conflictiva en la que, por ejemplo, un estudiante se burla de otro o lo agrede verbalmente.</p> <p>Y</p> <p><b>Escucha</b> las ideas, propuestas u opiniones de los estudiantes (expresadas de manera voluntaria o a pedido suyo).</p>	<p><b>Siempre es respetuoso</b> con los estudiantes, al no realizar alguna acción que los agrede, ofenda o discrimine.</p> <p>Y</p> <p>Si nota que hay falta de respeto entre los estudiantes, <b>interviene</b>. Es decir, dirige, limita o media ante una situación conflictiva en la que, por ejemplo, un estudiante se burla de otro o lo agrede verbalmente.</p> <p>Y</p> <p><b>Escucha</b> las ideas, propuestas u opiniones de los estudiantes (expresadas de manera voluntaria o a pedido suyo).</p> <p>Y</p> <p><b>Acoge</b> las ideas, propuestas u opiniones de los estudiantes mostrando una <b>actitud dialogante y abierta</b>.</p>

Registre las conductas observadas que corresponden a cada desempeño y a sus respectivos aspectos

Desempeños y aspectos	Conductas observadas (evidencias)
<p>RO1. Promueve un clima de respeto durante la sesión de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trato respetuoso, escucha atenta y actitud dialogante hacia las opiniones, aportes o puntos de vista de los estudiantes</li> </ul>	



## RO2. Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Promueve la participación de los estudiantes en el desarrollo de las actividades que propone y les ayuda a ser conscientes del sentido, importancia o utilidad de lo que se aprende.

Los aspectos valorados con esta rúbrica son:

- Acciones del docente para promover la participación de los estudiantes en la sesión de aprendizaje.
- Acciones del docente para favorecer la comprensión del sentido, importancia o utilidad de lo que se aprende

NIVEL I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
No alcanza las condiciones del nivel II.  No ofrece a los estudiantes oportunidades de participación durante la sesión de aprendizaje observada.	Ofrece a los estudiantes <b>pocas oportunidades de participación</b> durante la sesión de aprendizaje observada, debido a que esta se encuentra en el protagonismo del docente y con reducidas intervenciones de los estudiantes.	Ofrece a los estudiantes <b>múltiples oportunidades de participación</b> durante la sesión de aprendizaje observada, al formularles preguntas o retos, debates, plantearles casos para resolver, entre otras.	Ofrece a los estudiantes <b>múltiples oportunidades de participación</b> durante la sesión de aprendizaje observada, al formularles preguntas o retos, generar debates, plantearles casos para resolver, entre otras. Además, si algunos estudiantes no realizan la actividad que les propone o realizan una distinta a esta, <b>implementa</b> acciones o estrategias para involucrarlos.  Y Busca que los estudiantes comprendan o reflexionen sobre el <b>sentido</b> de lo que están aprendiendo y/o valoren su <b>importancia o utilidad</b> ; al decirlo de manera explícita, al solicitarles que lo expliquen con sus propias palabras o al plantearles acciones contextualizadas en situaciones reales o simuladas del mundo laboral.

## Registre las conductas observadas que corresponden a cada desempeño y a sus respectivos aspectos

RO2. Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

- Acciones del docente para promover la participación de los estudiantes en la sesión de aprendizaje.
- Acciones del docente para favorecer la comprensión del sentido, importancia o utilidad de lo que se aprende.



### RO3. Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Acompaña a los estudiantes durante el desarrollo de la sesión de aprendizaje, recogiendo información sobre sus avances y dificultades en el logro de los aprendizajes y, a partir de esto, les brinda retroalimentación o adecua las actividades planteadas.

Los aspectos valorados con esta rúbrica son:

- Recajo de evidencia del trabajo de los estudiantes y de sus avances durante el desarrollo de la sesión de aprendizaje.
- Calidad de la retroalimentación que el docente brinda o adaptación de las actividades que realiza a partir de las necesidades de aprendizaje identificadas.

NIVEL I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
<p>No alcanza las condiciones del nivel II. No recoge evidencia sobre los avances y las dificultades de los estudiantes en su proceso de aprendizaje o solo lo hace en limitadas ocasiones, es decir, en momentos puntuales de la actividad sincrónica.</p> <p>O</p> <p>Sanciona (reprocha, penaliza o desacredita) las solicitudes de apoyo pedagógico o preguntas de los estudiantes que reflejan incomprensión.</p> <p>O</p> <p>Ante las actuaciones de los estudiantes (respuestas, intervenciones, presentación de producciones, etc.), brinda retroalimentación incorrecta.</p> <p>O</p> <p>No brinda retroalimentación de ningún tipo o solo se limita a repetir las indicaciones sin adaptarlas.</p> <p>O</p> <p>Sanciona las respuestas incorrectas de los estudiantes desaprovechándolas como oportunidades para el aprendizaje.</p>	<p><b>Recoge evidencia a lo largo de la sesión de aprendizaje</b> sobre los avances y las dificultades que presentan los estudiantes en su aprendizaje, a través de la formulación de preguntas, revisión de producciones, establecimiento de diálogos, entre otras acciones.</p> <p>Y</p> <p>Ante las actuaciones de los estudiantes (respuestas, intervenciones, presentación de producciones, ejecución de tareas, etc.), brinda <b>retroalimentación elemental</b> (indica únicamente si la respuesta es correcta o incorrecta, da la respuesta correcta o señala dónde encontrarla).</p>	<p><b>Recoge evidencia a lo largo de la sesión de aprendizaje</b> sobre los avances y las dificultades que presentan los estudiantes en su aprendizaje, a través de la formulación de preguntas, revisión de producciones, establecimiento de diálogos, entre otras acciones.</p> <p>Y</p> <p><b>En una ocasión</b>, ante las actuaciones de los estudiantes (respuestas, intervenciones, presentación de producciones, ejecución de tareas, etc.), brinda <b>retroalimentación descriptiva</b> (sugiere en detalle qué hacer para mejorar o especifica lo que falta para el logro) o <b>adapta la actividad</b> (retoma una noción previa necesaria para la comprensión, intenta explicar de otro modo o ejemplifica el contenido, o reduce la dificultad de la tarea para favorecer un avance progresivo).</p>	<p><b>Recoge evidencia a lo largo de la sesión de aprendizaje</b> sobre los avances y las dificultades que presentan los estudiantes en su aprendizaje, a través de la formulación de preguntas, revisión de producciones, establecimiento de diálogos, entre otras acciones.</p> <p>Y</p> <p><b>En más de una ocasión</b>, ante las actuaciones de los estudiantes (respuestas, intervenciones, presentación de producciones, ejecución de tareas, etc.), brinda <b>retroalimentación reflexiva</b> (guía a los estudiantes para que sean ellos mismos quienes descubran cómo mejorar su desempeño o bien para que reflexionen sobre su propio razonamiento e identifiquen el origen de sus concepciones o de sus errores.)</p> <p>o <b>adapta la actividad</b> (retoma una noción previa necesaria para la comprensión, intenta explicar de otro modo o ejemplifica el contenido, o reduce la dificultad de la tarea para favorecer un avance progresivo).</p>

Desempeños y aspectos	Conductas observadas (evidencias)
<p>RO3. Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recajo de evidencia del trabajo de los estudiantes y de sus avances durante el desarrollo de la sesión de aprendizaje.</li> <li>• Calidad de la retroalimentación que el docente brinda o adaptación de las Actividades que realiza a partir de las necesidades de aprendizaje identificadas.</li> </ul>	



## RO4. Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos.

Propone actividades que buscan que los estudiantes manejen los procedimientos necesarios para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio.

El aspecto valorado en esta rúbrica es:

- Conducción efectiva de actividades que favorecen el dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio

NIVEL I (Muy deficiente)	NIVEL II (En proceso)	NIVEL III (Suficiente)	NIVEL IV (Destacado)
<p>No alcanza las condiciones del nivel II.</p> <p>Se limita a presentar los procedimientos sin desarrollar acciones orientadas a promover su manejo.</p>	<p><b>Intenta promover</b>, al menos en una ocasión, el manejo de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio, pero no lo consigue debido a que conduce la actividad de manera superficial o insuficiente. En las demás actividades se limita a presentar los procedimientos sin desarrollar acciones orientadas a promover su manejo.</p>	<p><b>Conduce efectivamente</b> una actividad orientada a promover el manejo de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio, lo que se evidencia cuando solicita a los estudiantes que expresen con sus propios términos un procedimiento, adecúen un procedimiento de acuerdo con una situación propuesta, implementen un procedimiento en una situación dada, propongan nuevas formas de realizar un procedimiento, entre otras.</p> <p>Un docente <b>conduce efectivamente</b> una actividad de aprendizaje cuando orienta, establece diálogos, modela, realiza preguntas, propone retos a los estudiantes en la realización de tareas que promueven el manejo de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio y realiza acciones para mantenerlos encaminados hacia ese fin.</p>	<p><b>Conduce efectivamente</b> más de una actividad orientada a promover el manejo de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio, lo que se evidencia cuando solicita a los estudiantes que expresen con sus propios términos un procedimiento, adecúen un procedimiento de acuerdo con una situación propuesta, implementen un procedimiento en una situación dada, propongan nuevas formas de realizar un procedimiento, entre otras.</p> <p>Un docente <b>conduce efectivamente</b> una actividad de aprendizaje cuando orienta, establece diálogos, modela, realiza preguntas, propone retos a los estudiantes en la realización de tareas que promueven el manejo de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio y realiza acciones para mantenerlos encaminados hacia ese fin.</p>

Desempeños y aspectos	Conductas observadas (evidencias)
<p>RO4. Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción efectiva de actividades que favorecen el dominio de procedimientos para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio</li> </ul>	



# Ficha de calificación

Seleccione el nivel de logro que alcanzó el postulante en cada una de las rúbricas:

	INICIO	PROCESO	LOGRADO	DESTACADO
RO1. Promueve un clima de respeto durante las actividades sincrónicas.				
RO2. Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.				
RO3. Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.				
RO4. Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos.				

## » Observaciones:

## » Conformidad del Monitoreo:

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, los integrantes del Comité de Monitoreo firmamos el presente documento dando nuestra conformidad al contenido del mismo.

Firma del director

Firma del coordinador

Firma del especialista UGEL

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_





PERU

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA 2023



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERU

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA 2023

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : Lima Metropolitana  
1.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL : N° 06 – Lima Este  
1.3 PERIODO DE EJECUCION : 2023  
1.4 AREA : AGEBATP  
1.5 RESPONSABLES : Sara Noemi Castillo Davila  
Jefa (e) del AGEBATP  
Hugo Luis Huanachin TTito  
Especialista ETP

### II. FINALIDAD.

Establecer lineamientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades relacionadas a la formación continua, y asesoramiento Pedagógico a directivos y docentes de la Educación Técnico Productiva en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, para el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes de modo que se garantice el logro de los aprendizajes fundamentales en los estudiantes.

### III. MARCO LEGAL.

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011- 2012- ED
- 3.3. Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013
- 3.4. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 3.5. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- 3.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.7. D. S N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 3.8. D.S. N° 010-2012- ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- 3.9. DS. N°04-2019-MINEDU, que modifica el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- 3.10. DL. N°1375 que modifica diversos artículos de la ley N°28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- 3.11. R.M. N° 0547-2012-ED Aprueba los lineamientos del Marco del buen desempeño docente .
- 3.12. R.M. N°215-2015-MINEDU. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa de Lima Metropolitana y el Callao.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

- 3.13. R.M. N°281-2016-MINEDU, que aprueba la implementación del Currículo Nacional a partir del 2017.
- 3.14. RVM N°035-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL"
- 3.15. R.V.M N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica"
- 3.16. RVM N°188-2020-MINEDU. Aprueba los Lineamientos académicos generales de la Educación técnico Productiva.
- 3.17. RVM N° 176-2021-MINEDU que aprueba las disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior Tecnológica.
- 3.18. RVM N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica"
- 3.19. RVM N° 049-2022-MINEDU, que aprueba el Anexo 2, el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.
- 3.20. RVM N° 474-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos en la educación básica para el año 2023"
- 3.21. RVM 037-2022-MINEDU. Orientaciones para el servicio educativo en la Educación Técnico Productiva.
- 3.22. RDR N° 0175-2023 "Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023".

#### IV. MARCO CONCEPTUAL ORIENTADOR.

La formación continua es la adquisición sistemática de actitudes, conceptos, conocimientos, reglas o destrezas que implican una mejora en la realización del trabajo". Con el avance de las tecnologías, los cambios en nuestro entorno son cada vez más rápido. Esto supone actualizar y fortalecer tanto sus conocimientos disciplinares, pedagógicos y didácticos como sus habilidades cognitivas y socioemocionales, o sus competencias digitales; tanto su consistencia en el manejo de los marcos conceptuales básicos de la docencia como la capacidad de hacer uso de ellos para construir soluciones creativas a los retos del ejercicio profesional en la enseñanza, la gestión o la formación misma.

Las actividades programadas con directivos y docentes se realizarán en su mayoría de manera virtual, a través de la plataforma de videoconferencias Teams, ya que se desarrollarán en horarios que no afecten la atención a los estudiantes en forma presencial y por qué se deben respetar las recomendaciones sanitarias y protocolos de bioseguridad de traslado y aforo recomendados por el MINSA.

#### V. DIAGNOSTICO.

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



MATRIZ DIAGNÓSTICA

ETP

Compromiso Gestión Escolar	 <b>RESULTADOS 2022</b> Ministerio de Educación	Dirección de Educación de Lima Metropolitana <b>FORTALEZAS</b>	Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 <b>ASPECTOS CRÍTICOS/DIFICULTADES</b>	Área de Gestión Educativa Básica Alternativa y <b>CAUSAS</b>	Dirección de la Educación Técnica <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>
1	El 76.2% de los estudiantes han logrado el nivel satisfactorio en el logro de aprendizajes en los diferentes módulos formativos.	Modalidad desarrolló sus clases al 100 % en forma presencial en los talleres de los CETPRO.	El desarrollo de las prácticas que complementan los aprendizajes de los estudiantes, deberían proyectarse y desarrollarse en talleres o ambientes del Mercado laboral.	No hay articulación con el sector productivo por parte de los CETPRO para la realización de las practicas Pre Profesionales de los estudiantes.	Mesas de trabajo para la articulación publico/privada para convocar al sector productivo y se generen lugares donde realizar las Practicas Pre profesionales y posibles puestos de trabajo para los egresados.
2	El 93.6 % de estudiantes matriculados culminó sus estudios en los módulos ocupacionales de las opciones ocupacionales y especialidades ofertadas por los CETPRO públicos y de convenio en el 2021.	Estudiantes motivados en sus estudios por situación económica post pandemia y buscan reinserirse, reconvertirse o generar su propio emprendimiento con una especialidad técnica ofertada por un CETPRO.	algunos CETPRO adolecen de infraestructura adecuada e implementación de sus talleres.	Problemas de índole socio económico, y poca gestión de algunos directivos.	Brindar buena acogida a los estudiantes.  Monitorear el seguimiento a estudiantes con alta incidencia de faltas:  Fomentar Alianzas estratégicas con instituciones de salud.
3	95% de horas efectivas cumplidas por los docentes en diferentes módulos ocupacionales ofertados por los CETPRO públicos y de convenio.	Compromiso asumido en la elaboración y cumplimiento de la calendarización escolar  Plataformas Institucionales gestionadas por los CETPRO, contribuyen al desarrollo del servicio educativo.	Actividades extracurriculares no calendarizadas.	El tráfico automotriz es un problema que influye en las tardanzas de los estudiantes a algunos de los CETPRO.	Cumplimiento de Compromiso docente para recuperación de horas no laboradas.  Verificación del desarrollo de las jornadas pedagógicas.  Sistematización de informes de horas efectivas.
4	60 % de directores realizan acciones de formación continua docente.	Directivos y docentes con disposición a recibir capacitación para mejorar su liderazgo pedagógico en función a las	De acuerdo a los resultados de los monitoreos se deben tratar temas pedagógicos vinculados a la mediación, evaluación formativa	En la educación Técnico Productiva se priorizaron los temas técnicos, a desmedro de temas netamente pedagógicos.	Elaboración de plan de formación pertinente.  Implementación de los Planes de estudio del



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

		necesidades formativas.	y retroalimentación.		CNOF
5	70% de CETPRO cuentan con planes de tutoría y normas y acuerdo de convivencia consensuadas.	Estudiantes y docentes que perciben un nivel adecuado de respeto y buen trato en las IIEE como producto de la implementación de acciones para mejorar el clima escolar.	30% de CETPRO aún no cuentan con planes de tutoría frente a las necesidades y características del trabajo presencial.	Desconocimiento de los docentes para la elaboración de planes de tutoría y su ejecución.	Inducción para actividades de tutoría grupal y habilidades blandas en los estudiantes.

## VI. OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES

### 6.1 OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones de mejora en los servicios educativos ofrecidos en las instituciones de gestión pública y de convenio de la modalidad Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, en cumplimiento de las líneas de acción para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad y el desarrollo del Año Escolar 2023.

### 6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las competencias de los directivos y docentes de los Centros de Educación Técnico Productiva para la implementación de las Políticas Educativas Regionales, en el marco de la centralidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Evaluar y tomar decisiones sobre acciones de mejora en el desempeño docente, ante los resultados y niveles de logro educativo de la modalidad.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Alternativa y Técnico P.

"Convenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 6.3 LINEAS DE ACCION:

Líneas de acción	RESULTADOS	METAS 2022	ACTIVIDADES
APRENDIZAJES PARA LA VIDA	Estudiantes que progresan en sus aprendizajes y logran sus competencias en diversos escenarios	3 asistencias técnicas dirigidos a docentes y directivos 70 directivos y docentes.	1. Programación de talleres de capacitación docente en evaluación formativa, retroalimentación, análisis de evidencias de aprendizaje e instrumentos de evaluación para la consolidación de los aprendizajes de los estudiantes.
		3 talleres dirigidos a estudiantes de los CETPRO públicos y convenio de la UGEL 06. (Virtual)	2. Promoción de talleres virtuales para los estudiantes en temas referentes a ideas de negocio, emprendimiento y habilidades blandas
	Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes	2 asistencias técnicas dirigidos a docentes y directivos asistidos. 70 directivos y docentes.	3. Organización de asistencias técnicas virtuales a docentes para la elaboración de planes de mejora y proyectos de buenas prácticas pedagógicas y tecnológicas.
		2 talleres dirigidos a directivos y docentes 70 directivos y docentes	4. Organización de talleres virtuales sobre usos de herramientas tecnológicas con la participación activa de directivos y docentes de los CETPRO
		2 asistencias técnicas programadas. 7 directivos asistidos.	5. Organización de asistencias técnicas virtuales para la implementación de un formato para el desarrollo de sesiones de aprendizaje y silabo en la ETP.
		4 talleres dirigido a directivos y docentes. 70 directivos y docentes.	6. Organización de talleres virtuales con los docentes de CETPRO para consolidar la elaboración de los planes de estudios.
		3 asistencias técnica programadas 70 directivos y docentes atendidos	7. Organización de asistencias virtuales de soporte socioemocional y laboral a los directivos y docentes de los CETPRO.
BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Estudiantes atendidos en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas	3 asistencias técnicas programadas 7 directivos asistidos.	8. Organización de asistencias técnicas virtuales para la atención a la diversidad (estudiantes con NEE) de los CETPRO.
		3 asistencias técnica programadas 7 directivos atendidos	9. Organización de asistencias técnicas virtuales a los directivos para la consolidación de los instrumentos de gestión adecuados para el servicio semipresencial y presencial en los CETPRO de la UGEL 06.
GESTIÓN AUTÓNOMA CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO	Directivos que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico en los CETPRO.	3 asistencias técnica programadas 7 directivos atendidos	10. Organización de asistencias Técnicas virtuales incentivando la participación de Docentes y Directivos en las Buenas Prácticas de Gestión Escolar y Pedagógica
		3 asistencias técnica programadas 7 directivos atendidos	11. Realización de mesas de trabajo para alinear el itinerario formativo para la transitabilidad con docentes de las diferentes Opciones Ocupacionales y especialidades.
CERTIFICACION MULTIPLE	Convenio interinstitucional que posibilita transitabilidad.	02 Mesas de trabajo para alinear el itinerario formativo para la transitabilidad con docentes de las diferentes Opciones Ocupacionales y especialidades.	

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Educación

Proyecto Educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico P

"Devenir a la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2022"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Codificación	LÍNEAS DE ACCIÓN RESULTADOS ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCTUB	NOV.	DIC
LA 1	<b>Estudiantes que progresan en sus aprendizajes y logran sus competencias en diversos escenarios</b>											
R1	Asistencias técnicas (video conferencia) en evaluación formativa, retroalimentación, análisis de evidencias de aprendizaje e instrumentos de evaluación.				x		x			x		
	Talleres presenciales y virtuales para los estudiantes en temas referentes a ideas de negocio, emprendimiento y habilidades blandas					x	x	x	x			
LA 1	<b>Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes</b>											
R2	Asistencias técnicas (Videoconferencia) en elaboración de planes de mejora y buenas prácticas.				x			x				
	Talleres virtuales en manejo de herramientas tecnológicas.		x									
	Asistencias técnicas referidas a formatos para el desarrollo de sesiones de aprendizaje y sílabo en la ETP.		x					x				



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024









## VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Las asistencias técnicas con directivos y docentes se realizarán en forma presencial y/o virtual.

El Personal requerido para las actividades programadas pertenece a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, y en ocasión cuando es necesaria la asistencia técnica presencial se recurre a aliados estratégicos de la institución.

## IX. EVALUACIÓN

Consiste en la recopilación, generación, sistematización, conservación y actualización continua de la información técnico pedagógica y de acciones formativas, a través de medios digitales u otros que resulten pertinentes, para facilitar, entre otros, los procesos de seguimiento y evaluación de las acciones formativas programadas por el equipo de ETP del AGEBATP.

La información de las acciones formativas incluye, como mínimo, información sobre:

- El diseño de la acción formativa programada en el AGEBATP.
- Los docentes participantes.
- La implementación de la acción formativa,
- Resultados de la acción formativa y, de ser el caso, la evaluación de impacto de la misma.

La información es registrada por el especialista de ETP, con periodicidad semestral, según corresponda. Se registra el record de acciones formativas en las que ha participado cada docente y director, así como de las evaluaciones de las que hayan sido objeto. Esto nos permitirá conocer nominalmente las necesidades formativas actuales de nuestros docentes y directores.

